

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1611** *TEMAR, S.A.*

Por acuerdo de los Administradores mancomunados, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de TEMAR, S.A., que tendrá lugar en la calle Quintanavides, 19, edificio 4, 3.º-E, de Madrid, el día 4 de junio de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 7 de junio de 2021 a las 12:00 horas, en segunda convocatoria. La Junta General Ordinaria y Extraordinaria se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación, en su caso, de la Gestión Social del ejercicio 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Aplicación del Resultado del ejercicio 2020.

Cuarto.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Estado actual de los arrendamientos de los Locales de TEMAR, S.A.

Segundo.- Cese de los Administradores actuales por vencimiento del plazo para el que fueron nombrados. Reección y nombramiento de don Eduardo Vega Werlen y don Pablo Aldaz Barrera como Administradores mancomunados por el periodo máximo que fijan los Estatutos.

Tercero.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, todo ello con anterioridad a la celebración de la misma.

Madrid, 26 de marzo de 2021.- Los Administradores mancomunados, Eduardo Vega Werlen y Pablo Aldaz Barrera.

ID: A210023117-1